

**ACTA 681ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 681ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	02
• Punto Dos, cuenta Presidente Consejo Regional.	03
• Punto Tres, urgencias señor Intendente Regional.	03
• Punto Cuatro, cuenta señor Intendente Regional como Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta.	03
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	07
• Punto Seis, exposición y eventual sanción proyecto presupuesto Gobierno Regional de Antofagasta 2022.	16
• Punto Siete, exposición y eventual sanción traspaso bienes del Gobierno Regional a Delegación Presidencia Regional de Antofagasta.	16
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción subvención proyecto Interés Regional "Campeonato nacional de fútbol amateur categoría sub-15".	16
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción extensión de plazo iniciativas F.N.D.R. y FIC-R.	16
• Punto Diez, exposición y eventual sanción Inversión Sectorial de Asignación Regional I.S.A.R. Ministerio de Obras Públicas para proyectos de conservación Sistema Agua Potable Rural APR.	19
• Punto Once, exposición y eventual sanción aceptación y renuncia proyectos F.N.D.R. 6% adjudicados.	22
• Punto Doce, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes.	22
• Punto Trece, varios.	29
• Cierre 681ª Sesión Ordinaria.	29
• Resumen de Acuerdos 681ª Sesión Ordinaria.	30
• Certificaciones.	35

En Antofagasta, a 27 de mayo del año 2021, siendo las 15:15 horas se da inicio a la 681ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida por don Gonzalo Dantagnan Vergara y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Jorge Espíndola Toroco
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.

- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Intendente Regional, don Rodrigo Saavedra Burgos.
- Gobernadora Provincia de El Loa, doña María Jopia Contreras.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don José Díaz Valenzuela.
- SEREMI de las Culturas las Artes y el Patrimonio, doña Gloria Valdés Valdés.
- SEREMI de Deportes, don Roberto Meza Poblete.
- SEREMI de Educación, don Hugo Keith Acevedo.
- SEREMI de Minería y SEREMI (S) de Energía, don Alex Acuña Acuña.
- SEREMI de Obras Públicas, don Patricio Labbé Laguna.
- SEREMI (S) de la Mujer y Equidad de Género, doña Karla Cantero Barrios.
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos, doña Paula García Barría.
- SEREMI de Medio Ambiente, don Gonzalo Bravo Cifuentes.
- Director Regional Obras Hidráulicas, don Hrvoj Buljan Muñoz.
- Administradora Regional (S), doña Bárbara Cortes Cabrera.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- Jefa URAI Gobierno Regional, doña Camila Oyarzún Geiger.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba Somov.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Johan Monroy Licuime.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Académico Universidad Católica del Norte, don Víctor Conejeros Trujillo.
- Profesional DOH Antofagasta, doña Claudia Carreño Venegas.
- Profesional DOH Antofagasta, doña Fabiola García Durán.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que rinda su cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que en las carpetas digitales se incluyó el listado de acuerdos pendientes. Apunta que de la correspondencia recibida destaca la remitida por la Seremía del MINVU que informa que se tomó razón del Plan Regulador de Sierra Gorda. Añade que en la agenda no hay actividades presenciales, por lo cual no se requiere votación.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

PUNTO DOS, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO TRES, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR INTENDENTE REGIONAL COMO EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, indica que corresponde que el señor Intendente Regional rendir cuenta como Ejecutivo del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, afirma que para ese efecto se encuentra presente vía telemática el señor Intendente Regional, a quien pide se le otorgue la palabra.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, indica que tiene la palabra el señor Intendente Regional.

El señor Intendente Regional, don **RODRIGO SAAVEDRA**, señala que siente que este es un espacio republicado el poder dar cuenta de su gestión, que además involucra a todos los que hoy están conectados. Añade que está muy agradecido de la Región de Antofagasta que le ha entregado mucho en lo personal, profesional y familiar. Asimismo, agradece los grandes acuerdos y el trabajo que le tocó realizar en su cargo anterior como Director Regional del SERVIU. Agrega que todos los funcionarios del Gobierno Regional son parte de esta cuenta pública, incluyendo a los SEREMIS.

Luego, se refiere in extenso a cada uno de los capítulos de su cuenta, abordando las siguientes tópicos

- 1.- El presupuesto del F.N.D.R. 2020 alcanzó los M\$73.1245.995.- y la ejecución del gasto llegó al 99,96% con una cifra de M\$73.081.403.-
- 2.- Las prioridades del 2020 estuvieron dadas por los ejes del Plan Regional de Gobierno: reactivación y desarrollo económico; desarrollo territorial y calidad de vida; protección, seguridad y migración; y cobertura en educación y salud.
- 3.- En reactivación y desarrollo económico destaca la plataforma logística e industrial. Resalta que la Región de Antofagasta es primera en producción y exportación de cobre, aportando el 45% del PIB minero del país y también es primera en exportación de litio. Añade que se logró un trabajo conjunto con los países del ZICOSUR. Apunta que se trabaja para que la región sea centro de la producción de vacunas de Sinovac, situación que tiene alerta de los países vecinos.
- 4.- En esta misma línea resalta el inicio de las obras de construcción de la doble vía Carmen Alto-Calama con una inversión de 217 mil millones de pesos. Manifiesta que se desarrolló además el Plan Territorial Integrado de Logística (PTI) beneficiando a más de 1.000 empresas con una inversión de M\$1.000.000.- Precisa que se avanza en la prefactibilidad de la doble vía Caldera a Antofagasta y Antofagasta-Iquique.
- 5.- En el plan de energía, hay 28 proyectos en construcción. El año 2020 finalizó con una 21% de energías limpias. Hay una inversión de U\$4.177.- millones y una generación de 5.000 empleos. Asimismo, se aprobaron 23 iniciativas de generación de energías sustentables que implicará una inversión aproximada de US\$3.062.-

millones. De igual forma, se trabajó en los programas de Capital Humano, Casa Social y en la Mesa Regional de Energía + Mujer.

6.- En fomento, identidad y turismo hubo un aporte de M\$21.700.- en apoyo a empresarios y emprendedores indígenas de la región, destacando la producción de vinos en Toconao, comuna de San Pedro de Atacama. Asimismo, hubo una inversión de M\$700.000.- en obras de construcción y habilitación de obras de riego y/o drenaje en beneficio de 69 familias agrícolas. Indica que además se asignaron M\$627.000.- en créditos operacionales y capacitación a 256 pequeños productores agrícolas y organizaciones campesinas regionales. Puntualiza que además se prosiguió con la ejecución de 600 km de la red de caminos básicos que conectan el borde costero sur de la región.

7.- En turismo se implementaron letras volumétricas en las comunas de Taltal, Calama, Antofagasta, Mejillones y Ollagüe. Además, se avanzó en la prefactibilidad de la restauración del Museo Padre le Paige de San Pedro de Atacama. De igual forma, se inauguró el mirador turístico Punta Angamos de Mejillones.

8.- En desarrollo territorial y calidad de vida los ejes de trabajo fueron: vivienda, habitabilidad y barrios; red de parques urbanos; plan de movilidad sustentable; y desarrollo regional.

9.- El año 2020 se entregaron 4.771 subsidios cuantitativos; y 3.304 subsidios cualitativos. Explica que al final de la actual administración de gobierno se entregarán 12.300 subsidios.

10.- En materia de parques urbanos se licitó el Parque Oasis de Calama de 16 hectáreas con una población beneficiaria de 165 personas. De igual forma, se aprobó el diseño del parque René Schneider también de Calama el cual considera una superficie de 7,1 hectáreas. Además, se avanza en el diseño del parque Perla del Norte en Antofagasta, un pulmón verde de 42.300 m² con un costo estimado de obras de M\$8.629.000.-

11.- En el mismo ámbito se continuó con la construcción de la playa y caleta pesquera La Chimba con una inversión privada (M\$5.200.000.-) y pública (M\$3.700.000.-). En tanto, en Tocopilla se prosiguió con la construcción del paseo borde costero en la playa El Salitre que modernizará 577 metros de paseo costero.

12.- El año 2020 se continuó con la ejecución del plan de conservación plurianual de vías urbanas que aporta M\$44.000.000.- para recuperar 230 km de calles de toda la región. Asimismo, se realizaron cuatro licitaciones y contrataciones, incluyendo el mejoramiento de las vías en que transitarán los futuros buses eléctricos en Antofagasta.

13.- Durante el año 2020 se presentaron 137 proyectos al Programa de Pavimentos Participativos, con una inversión de M\$7.363.000.- en beneficio de 2.400 familias.

14.- El año 2020 se continuó con la segunda etapa de la avenida Pedro Aguirre Cerda en donde se intervienen 4,3 km con una inversión de M\$76.607.000.-

15.- En este eje además se trabajó en la conservación de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado en las localidades rurales de Quillagua, Chunchuri, Peine y Socaire.

16.- Ya en el eje de seguridad ciudadana y protección civil se refiere a las obras de control aluvional en la quebrada El Toro con una inversión M\$2.000.000.-; Jardines del Sur, M\$1.700.000.-; y quebrada Riquelme M\$1.820.000.- Se materializó la construcción de 84 muros estabilizadores y dos pozas decantadoras, con una inversión 2020 total de M\$6.000.000.-, beneficiando a 318 mil personas.

17.- En materia de riesgo por precipitaciones se trabajó en el mejoramiento y conservación de 1.618 metros de sistemas de riego fiscal y embalse Conchi, con una inversión de M\$1.154.000.- Además, se efectuaron trabajos de encauzamiento y despeje en los causes de los ríos San Pedro y Loa con una inversión total M\$1.456.000.- Asimismo, hubo rehabilitación y construcción de 1.310 metros lineales de gaviones.

18.- En el eje cobertura en educación y salud se consideraron dos ejes de trabajo: cobertura en salud y educación e infancia. Así en Taltal se continuó con la construcción de la posta rural de la caleta de Paposo que significará una inversión total de más de M\$1.800.000.-; y se creará la unidad de salud mental del Hospital de Taltal, con una inversión de M\$962.000.-

19.- En la Región de Antofagasta se trabaja en la prefectibilidad de la normalización del Centro Oncológico Ambulatorio de Antofagasta con una inversión de M\$145.789.000.- Asimismo, se avanza en la prefectibilidad de los nuevos hospitales de Mejillones (M\$94.749.000.-) y Taltal (M\$85.000.000.-). Asimismo, se terminó la etapa de preinversión de un nuevo dispositivo de salud en San Pedro de Atacama (M\$11.440.000.-).

20.- Hubo un traspaso de M\$23.700.000.- al hospital Dr. Leonardo Guzmán de Antofagasta y hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama por parte de FONASA para resolver efectivamente los problemas de salud de las personas. De igual forma, se materializó el traslado y habilitación de un nuevo edificio institucional de este último servicio.

21.- En materia de educación se encuentra en fase de finalización la construcción del jardín infantil de Toconao de San Pedro de Atacama, con una inversión de M\$704.000.- para 44 infantes. Asimismo, se concluyeron las obras de la escuela Balmaceda de Calama, con una inversión de M\$5.542.000.-, obra que beneficiará a 1.500 estudiantes. De igual forma, se prosiguió con la ejecución del diseño de reposición del Liceo Politécnico C-20 de Taltal, con una inversión de M\$179.000.- iniciativa que beneficiará a 715 estudiantes. La construcción se iniciaría el primer semestre del año 2021.

22.- En materia de Covid-19 se aprobaron más de M\$6.000.000.- para la compra de insumos; test de detección rápido; EPP; sanitización de espacios públicos, transporte y edificios públicos; y cajas de alimentos. Hubo entrega de 168.000 cajas de alimentos y 1.000 kit sanitarios. En este sentido, agradece a las Fuerzas Armadas por su apoyo a la distribución de alimentos. Asimismo, hubo adquisición de equipos y equipamiento para toda la red asistencial, además de mejoramiento de la infraestructura de las bases SAMU Calama Sur y Centro Oncológicos del Norte.

23.- En el ámbito de la reactivación y desarrollo económico se aprobó un estudio de monitoreo y gestión hídrica con una inversión de M\$492.000.- De igual forma, se prosiguió con el programa de asistencia técnica a la pequeña minería con un aporte de M\$1.570.000.- El año 2020 se afina el proyecto de la construcción del Instituto de Tecnologías Limpias (litio) y el desarrollo del proyecto de una oficina de gestión de proyectos. Asimismo, hubo formulación para el recambio de 3.071 luminarias de sodio por tipo led en la comuna de Calama, con una inversión de M\$1.075.000.-

24.- Del mismo modo, se trabajó en la continuidad del mejoramiento de la ruta B-385 (84 km), Ruta 1 entre Michilla y Caleta Buena (32 km) y sector norte de Tocopilla entre Paso Malo y caleta Urco, con una inversión total de M\$52.000.000.- En términos de patrimonio destacan los proyectos de restauración del Museo Municipal de Mejillones (M\$2.383.000.-) restauración del teatro Pedro de la Barra (M\$3.232.000.-) y la conservación del monumento natural La Portada de Antofagasta (M\$157.573.-) Respecto a la Casa Abaroa, señala que ha conversado con varios Consejeros Regional la situación del inmueble. Indica que existe la posibilidad de transformar ese edificio histórico en un lugar que brinda servicio a la comunidad, ya sea a través del Gobierno Regional o Delegación Presidencial.

25.- En materia de desarrollo agrícola resalta las obras de riego por más de M\$1.256.000.-, beneficiando a 69 familias y cuatro organizaciones. De igual forma, destaca el plan de 30 capacitaciones y talleres para los pueblos del Alto El Loa, con una inversión de M\$762.000.- Indica que existe la capacidad de producir productos de alta tradición histórica. De igual forma, hubo asignación de M\$1.503.000.- en

programas para promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas para el desarrollo de la pequeña agricultura y pueblos originarios.

26.- En cuanto a los desafíos 2021-2022 habla del inicio de las obras del parque Oasis de Calama, con una inversión de M\$22.168.000.-; el término del diseño del parque urbano René Schneider de Calama (M\$9.900.000.-); y el término del diseño del parque Perla del Norte de Antofagasta (M\$9.369.000.-).

27.- Respecto a la conexión digital se trabajará en un plan de cinco proyectos de transmisión de datos y telefonía en rutas camineras.

28.- En materia de seguridad ciudadana destaca el combate contra el narcotráfico. Solo a la fecha hay decomisos por 3.500 toneladas de drogas. En este mismo ámbito, el centro de rehabilitación de drogas de Calama podrá ayudar a los adictos que quieran recuperarse (M\$4.466.000.-). Además, destaca la aprobación del Convenio de Programación por M\$52.000.000.- con Carabineros de Chile para mejorar la implementación policial. Resalta el trabajo de la policía uniformada y la PDI en el resguardo y protección de la población, siendo necesario entregar las herramientas necesarias para el cumplimiento de su labor de protección contra la delincuencia. Apunta que hacer intervenciones en donde se sabe que hay drogas y armas es complejo sin contar con equipos de protección. Para Carabineros y la PDI hubo aportes financieros para la Comisaría de Mejillones, Retén Alemania de Taltal, cuartel de la PDI en Tocopilla y construcción del hangar de la brigada aeropolicial para la PDI de Antofagasta (M\$1.684.000.-) Asimismo, se ejecutó el diseño del nuevo complejo penitenciario de Calama, inversión de M\$743.000.-

29.- En salud se terminó la construcción del CESFAM con SAR en la comuna de Calama con una inversión de M\$933.000.- con 10.000 atendidos. Durante el año 2022 se espera dar inicio a la construcción del Consultorio General Rural de Sierra Gorda con una inversión de M\$2.500.000.-, el cual beneficiará a 2.300 personas.

30.- Los desafíos 2021-2022 incluye el inicio de las obras del liceo politécnico C-20 en Taltal (M\$8.628.000.-); comienzo de la escuela básica Licancabur en San Pedro de Atacama (M\$8.628.000.-); e inicio de la edificación de la escuela Valentín Letelier de Calama y la reposición del liceo Mario Bahamondes de Antofagasta.

31.- En otro tipo de iniciativas se proyecta el término de la preinversión de un nuevo centro para el adulto mayor en la comuna de Taltal que beneficiaría a 90 personas y significará una inversión de M\$1.394.000.- En deporte, se iniciará la construcción de los centros "Elige vivir sano" de Tocopilla y Calama con una inversión total de M\$10.750.000.-

Agrega que el trabajo para enfrentar la pandemia continúa y es necesario resaltar la labor de la mesa "Salvemos vidas" que incluye la participación de la empresa privada, con el apoyo de camas críticas y centros de vacunación. Apunta que el Covid-19 se combate extremando las medidas de seguridad, respetando el distanciamiento social e incrementando el proceso de vacunación, en el cual Chile es líder a nivel mundial con las políticas aplicadas por el gobierno del Presidente Piñera, asegurando vacunas y fortaleciendo el proceso de aplicación de dosis. Explica que al bajar las edades del grupo objetivo se ha incrementado al doble el interés por vacunarse. Precisa que es necesario reforzar el proceso de trazabilidad y testeo. Expresa que desde el Gobierno Regional se debe pelear hasta el último día por la instalación del centro de generación de vacunas en la Región de Antofagasta, comprometiendo su apoyo para que así suceda, siendo reconocidos a nivel mundial como un polo de innovación y desarrollo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que una de las prioridades de uso de la Casa Abaroa es que sea la sede del Consejo Regional, cuestión que se ha planteado desde hace varios años.

El señor Intendente Regional, don **RODRIGO SAAVEDRA**, precisa que en su calidad de arquitecto apuesta por sacar el mejor provecho a ese edificio patrimonial de Antofagasta. Apunta que la idea es seguir generando oportunidades para crear empleos y mejorar la calidad de vida de toda la población de la Región de Antofagasta. Agradece la atención a su cuenta.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, felicita al señor Intendente Regional por su elaborada cuenta pública. Afirma que se viven tiempos complejos en pandemia, pero con su gestión mantuvo a la región en un buen nivel productivo, generando divisas para el país. Solicita que se siga en la tarea de fortalecer el proceso vacunación, destacando los altos niveles de inmunización de la población del país, en comparación con los vecinos de la región y a nivel mundial, afirmando que "vacunar es vida".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, agradece la presentación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, también felicita la presentación del señor Intendente Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agradece la cuenta. Indica que seguramente no estarán de acuerdo en todo, pero que está bien. Recuerda que en el caso de la Casa Abaroa desde hace muchos años atrás se ha planteado como una posible sede de instalación del Consejo Regional.

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la solicitud de sanción pronunciamientos ambientales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron cinco pronunciamientos; uno desfavorable; uno favorable; y tres observados. Así inicia la lectura de cada uno de ellos.

a) DIA "Extensión vida útil planta de chancado móvil, Taltal -ENAMI".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, acota que el titular es la Empresa Nacional de Minería. Comenta que el proyecto consiste en la operación de una planta de chancado con su línea de muestreo móvil, previamente aprobado por el Servicio de Evaluación Ambiental bajo Resolución de Calificación Ambiental N°100/2010 del 29 de marzo de 2010, con el objetivo de dar continuidad operacional a la Planta José Antonio Moreno Taltal. Destaca que se considera la recepción de minerales en cancha. Luego, su traslado a la planta de chancado móvil por caminos interiores, para su posterior disminución de tamaño en una planta de chancado móvil de capacidad nominal de 100 ton/hr, con un sistema de muestreo móvil incorporado al circuito de chancado. La granulometría de alimentación al chancador primario será de 12" y el producto a entregar será de 100%-3/4". Manifiesta que el producto final se envía al área de aglomerado para continuar con el proceso de lixiviación. Sostiene que no existen

asociadas al proyecto obras físicas, ya que la planta, línea de muestreo y caminos se encuentran instalados. Precisa que el proyecto no tiene inversión y genera 12 puestos de trabajo en la fase de operación. Resalta que los compromisos ambientales del titular son humectación de caminos, límite o control de velocidad interno, plan de monitoreo para calidad de aire PM 10, humectación de canchas de acopio de mineral y humectación en correas transportadoras de minerales y tolva de alimentación a chancado. Apunta que la opinión de la comisión es desfavorable en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, dado que se insiste en mantener la planta José Antonio Moreno aun cuando es de público conocimiento las molestias que genera su emplazamiento en la comuna de Taltal y que el titular precisa que cuenta con RCA N°0509/2014 aprobada del proyecto "Cambio de emplazamiento Planta José Antonio Moreno", por lo que se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población. Lo anterior, según: a) Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado"; b) Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente"; y c) Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de pronunciamiento desfavorable del proyecto ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a los Consejeros y Consejeras Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad. *Queda pendiente la votación del Consejero Regional Jorge Espíndola por problemas de conexión.*

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16111-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Extensión Vida Útil Planta de Chancado Móvil, Taltal -ENAMI"	Empresa Nacional de Minería	Taltal
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se PRONUNCIA DESFAVORABLEMENTE respecto de la iniciativa en evaluación, dado que se insiste en mantener la Planta José Antonio Moreno aun cuando es de público conocimiento las molestias que		

genera su emplazamiento en la comuna de Taltal, precisar que el titular cuenta con RCA N°0509/2014 aprobada del proyecto "Cambio de emplazamiento Planta José Antonio Moreno", por lo que se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población. Lo anterior según:

Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente".

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.5.16111-21.001 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

b) Adenda "Optimización planta solar Likana".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que el proyecto se ubica en la comuna de Sierra Gorda e ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en febrero del año 2021. Luego, en la 676ª Sesión Ordinaria del 5 de marzo del año 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Sostiene que el titular generó el informe de adenda y con fecha 18 de mayo del año 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Añade que el objetivo es optimizar el proyecto "Planta de concentración solar de potencia Likana Solar" para aumentar la generación de energía hasta 690 MW y entregarla a la subestación Centinela mediante una LTE. Menciona que las modificaciones se emplazan en el mismo lugar evaluado originalmente, es decir, la planta generadora y una parte de la LTE en las comunas de Calama y San Pedro de Atacama; la otra parte de la LTE en la comuna de Sierra Gorda. Menciona que se trata de una inversión de 1.800 millones de dólares. Plantea que se mantienen los compromisos ambientales voluntarios y se suman dos asociados a gestión ambiental y perturbación controlada de especies de fauna de baja movilidad (reptiles). Explica que la opinión de la comisión es favorable en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7 "Modernización y Participación". Menciona que del análisis del instrumento

PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de pronunciamiento favorable del pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a los Consejeros y Consejeras Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad. Asimismo, consulta por la votación del señor Consejero Regional Jorge Espíndola -ya de vuelta a la conexión- por su votación respecto al pronunciamiento ambiental anterior.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que vota a favor de la propuesta de la comisión.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16112-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Optimización Planta Solar Likana"	TITULAR Likana Solar SpA	COMUNAS Sierra Gorda Calama San Pedro de Atacama
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.5.16112-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra al señor Intendente Regional para que se despidan.

El señor Intendente Regional, don **RODRIGO SAAVEDRA**, agradece el espacio para entregar su cuenta como Ejecutivo del Gobierno Regional. Dice que es la última cuenta como Intendente Regional, pero la labor continúa, manifestando su política de puertas abiertas para seguir trabajando.

c) DIA "Parque fotovoltaico Andahue".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, plantea que el parque fotovoltaico Andahue corresponde a la construcción y operación de un nuevo parque de una potencia nominal de 9 MW (ac) y una potencia instalada/peak de 12 MW(dc), la instalación de un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías de ion-litio, una línea de media

tensión (LMT) aérea de 23 kV que conduce la energía generada del proyecto hasta la Subestación la Negra existente de 48 m de longitud, un camino de acceso a habilitar de 260 m de longitud y dos LMT internas que conectan las obras del proyecto dispuestas de manera soterrada dentro del polígono. Agrega que el proyecto se emplaza en la comuna de Antofagasta, específicamente al interior del límite urbano de consignado en el plan seccional Barrio Industrial La Negra. Indica que la iniciativa genera mano de obra 122 plazas y contempla una inversión de 10 millones de dólares. Precisa que el titular establece como compromisos ambientales voluntarios charlas de inducción sobre patrimonio cultural arqueológico y paleontológico; monitoreo arqueológico y paleontológico durante las excavaciones; y plan de contratación de mano de obra local. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el proyecto se observa, solicitándose al titular vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

d) DIA "Proyecto referencial ampliación y mejoramiento aeropuerto el Loa de Calama".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, expresa que el titular del proyecto es el Ministerio de Obras Públicas y consiste en la remodelación y ampliación de las instalaciones que son necesarias para dar a los pasajeros, líneas aéreas y demás usuarios del aeropuerto las condiciones de servicio, confort y seguridad acordes a las de un terminal regional con carácter internacional, cumpliendo la normativa nacional e internacional en la materia. Las obras serán ejecutadas por el concesionario que se adjudique el tercer periodo de Concesión. Entre los principales edificios a modificar o construir se encuentra el terminal de pasajeros, la plataforma comercial y general, la pista 10/28, calles de rodaje, vialidad y estacionamientos. Explica que el movimiento de pasajeros en el Aeropuerto El Loa se ha incrementado en los últimos años, llegando a ser durante el 2019, el segundo aeropuerto a nivel nacional con mayor movimiento de pasajeros anualmente. Es así como entre los años 2017 y 2018 la tasa de crecimiento de movimiento de pasajeros aumentó un 25,2%. Por otra parte, a través del diagnóstico realizado se observó que los pasajeros en su mayoría son turistas o personas que trabajan en el rubro minero. Estos últimos usualmente llegan al aeropuerto en los mismos horarios y con muchas horas de anticipación, generando alta congestión en horarios de mayor demanda en el terminal de

pasajeros. Estos dos factores, el incremento de la demanda y la congestión en horarios de alta demanda, hacen necesaria la ampliación y mejoramiento de algunas instalaciones, que permitan garantizar un adecuado nivel de servicio, la seguridad y el confort de todas las personas que usan o trabajan en el recinto aeroportuario. Indica que la iniciativa genera mano de obra 300 plazas en la fase de construcción y contempla una inversión de 142 millones de dólares. Sostiene que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el proyecto se observa, solicitándose al titular vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Respecto del Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación" Objetivo General Nº2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

e) DIA "Planta de trituración de neumáticos mineros OTR".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, declara que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta en el sector Nudo Uribe y corresponde a la modificación de un proyecto actual para aumentar la capacidad de tratamiento de trituración de neumáticos de 20 ton/día a 120 ton/día, cuyo producto final es granos de caucho de 03 mm de diámetro. Apunta que respecto a las emisiones generadas por el proyecto se concluye que las mayores emisiones del proyecto se generan durante la fase de construcción. Esta situación se debe a que durante esa fase se realizan movimientos de tierra, uso de maquinaria para la construcción y transporte de insumos, equipos y materiales de construcción. Añade que las emisiones en la fase de operación se reducen debido a que este proyecto no considera el transporte de productos ni materia prima. Dichas actividades serán realizadas con empresas externas, por lo cual no forman parte de este proyecto. Indica que las medidas de manejo ambiental o de control de emisiones que se considera implementar para mitigar emisiones atmosféricas: a) Circulación de vehículos al interior del recinto a una velocidad máxima de 20 km/h; b) Evitar funcionamiento de vehículos detenidos con motor encendido; c) Mantenimiento periódica de la maquinaria y equipos para el control de las emisiones atmosféricas; y d) Transporte de materiales en camiones, con un límite de carga máximo de la tolva en 10 cm por debajo de ésta y carga encarpeta. Apunta que la iniciativa genera mano de obra 40 plazas en la fase máxima de construcción y

contempla una inversión de cuatro millones de dólares. Detalla que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el proyecto se observa, solicitándose al titular vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", indicando cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente; y N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar el material particulado en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector. Asimismo, se observa respecto del Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Así el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, conforme lo indicado por el titular en la tabla 5.1 "Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta". Por último, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular: a) Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, conforme lo indicado por el titular en la tabla 5.1 "Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta"; y b) Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta al resto de Consejeros y Consejeras Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16113-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque fotovoltaico Andahue"	Abra Solar SpA	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. 		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Proyecto referencial ampliación y mejoramiento aeropuerto el Loa de Calama"	Ministerio de Obras Públicas	Calama
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de</p>		

Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Planta de trituración de neumáticos mineros OTR"	OTRECYCLING S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General:

- **N°4:** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.
- **N°6:** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar el material particulado en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, conforme lo indicado por el titular en la tabla 5.1 "Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta".

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2

“Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, conforme lo indicado por el titular en la tabla 5.1 “Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta”.
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.5.16113-21.003 “Resumen de evaluación EIA-DIA”

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO PRESUPUESTO GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA 2022.

El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN TRASPASO BIENES DEL GOBIERNO REGIONAL A DELEGACIÓN PRESIDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN SUBVENCIÓN PROYECTO INTERÉS REGIONAL “CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL AMATEUR CATEGORÍA SUB-15”.

El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO INICIATIVAS F.N.D.R. Y FIC-R.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente y Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que se refieran a las solicitudes de extensión de plazo de ejecución.

a) “Subsidio para medicamentos respiratorios y crónicos atención RAPS, Antofagasta”.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sostiene que se reunieron con representantes de la Municipalidad de Antofagasta y de la DIPIR, para analizar la solicitud de extensión de plazo -hasta el mes de diciembre- del subsidio para medicamentos respiratorios y crónicos de

Antofagasta. Explica que esta iniciativa fue priorizada en el mes de agosto del año 2020, por un monto de M\$207.007.-, con el fin de entregar por dos meses medicamentos a los usuarios de los centros de salud con enfermedades crónicas no transmisibles. Manifiesta que en el mes de febrero de este año se extendió el plazo hasta mayo. Señala que las razones de la lenta ejecución fueron la crisis sanitarias y funcionamiento del municipio. Apunta que ahora la solicitud de extensión de plazo es hasta fin de año, ya que según lo informado por el señor Alcalde (S) en el oficio N°1130/2021, la iniciativa está en proceso de adjudicación, quedando algunos ítems pendientes. Hoy se solicita extender el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de este año. Indica que como comisión señalaron que esta iniciativa fue presentada como una urgencia para ayudar a mitigar los efectos de la pandemia en los tratamientos de enfermos crónicos. Por lo tanto, se hace necesario que se agilicen los trámites administrativos para concretar la entrega de medicamentos lo más pronto posible. Finalmente, la comisión propone aprobar la ampliación de plazo de ejecución de este subsidio hasta el 31 de diciembre del año 2021, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, solicita que la documentación del subsidio se remita además al nuevo Alcalde electo para que cuando asuma en el cargo pueda agilizar su ejecución.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide que se incorpore la solicitud a la propuesta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, dice que así se hará.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de extensión del plazo de ejecución de la iniciativa ya reseñada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta al resto de Consejeros y Consejeras Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16114-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa **"SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS RESPIRATORIOS Y CRÓNICOS ATENCIÓN RAPS, ANTOFAGASTA"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Se oficiará al señor Alcalde electo de la Municipalidad de Antofagasta, para solicitarle tenga a bien dar celeridad y prioridad en la ejecución de esta iniciativa que beneficia a los enfermos crónicos de la comuna, en la medida que su implementación no se haya ejecutado al momento de asumir su mandato como edil.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.9.16114-21.004 "Ficha CORE".

b) Proyecto FIC-R "Tratamiento de minerales y descartes mineros en planta piloto ecológica y móvil".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que informe sobre la solicitud de extensión de plazo de ejecución del proyecto FIC-R que desarrolla la Universidad Católica del Norte.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron para analizar la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Universidad Católica del Norte, para la ejecución del programa "Tratamiento de minerales y descartes mineros en planta piloto ecológica y móvil", financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad. Afirma que la iniciativa corresponde a la continuación del proyecto "Planta piloto móvil para la recuperación de cobre y oro", financiado en el año 2014 por el mismo fondo, con el cual se desarrolló la configuración de un circuito gravimétrico que integra un concentrador de tecnología horizontal con un concentrador tradicional modificado de concentración vertical (tipo espirales), acondicionados para obtener concentrados de cobre y oro. Precisa que de acuerdo a lo manifestado por el Director del proyecto, don Víctor Conejeros, esta iniciativa permitirá complementar el proceso y con ello la obtención de minerales de mejor calidad y disminuir los costos de producción, ya que incorpora un sistema de recuperación de agua con equipos de desarenado y filtración, a través de un circuito cerrado que considera el diseño de unidades móviles recuperadoras de agua, lo que hace que las pérdidas sean mínimas. Menciona que la iniciativa brindará a los mineros locales un sistema altamente competitivo, para realizar extracciones a pequeña escala y de bajo costo, logrando obtener productos con mayor valor agregado, a partir del tratamiento de minerales de minas y pasivos ambientales, como relaves, rípios y escorias utilizando para ello métodos de concentración gravitacional, aportando además a la remediación de pasivos ambientales. Asimismo, un número relevante de pequeños mineros podrán cambiar su actual modelo de negocios, pasando de sólo a extraer mineral a procesarlo, lo que representa un avance para el desarrollo de la pequeña minería de la Región de Antofagasta. No obstante lo anterior, comenta que aún quedan actividades pendientes, por lo cual se solicitó una ampliación de plazo, por un periodo de seis meses, que permita la correcta ejecución de la iniciativa. Expresa que según lo indicado por el Director del proyecto, el mayor plazo solicitado se justifica por la pandemia y los periodos de cuarentena, ya que no fue posible operar al interior de la universidad. Explica que por tratarse de una operación industrial a pequeña escala, genera residuos o descartes que no se pueden almacenar en la ciudad, si no que en un lugar apropiado para ello, y esto se encuentra en las instalaciones de Minera Constanza, empresa asociada al proyecto, ubicada 45 km de la ciudad. Adicionalmente, con la situación de pandemia, tampoco fue posible contratar alumnos memoristas y en práctica, siendo este un objetivo relevante para el proyecto, ya que permitirá formar capital humano y capacitar a estudiantes de liceos industriales y universidades de la región. En razón de lo anterior, y conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo, la comisión propone al pleno ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre del año 2021.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de extensión del plazo de ejecución de la iniciativa ya reseñada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta al resto de Consejeros y Consejeras Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16115-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de diciembre de 2021** el plazo de ejecución hasta el del programa C.BIP 30488895-0, **"TRANSFERENCIA TRATAMIENTO DE MINERALES Y DESCARTES MINEROS EN PLANTA PILOTO ECOLÓGICA Y MÓVIL"**, iniciativa financiada a través del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.9.16115-21.005 "Memo 1143/ 19-05-2021 A: Jefa DIPLAR De: Jefa DIFOM".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL I.S.A.R. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN SISTEMA AGUA POTABLE RURAL APR.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refiera a la cartera de iniciativas de la cartera de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) APR 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 26 de mayo, se reunieron con el Director Regional de Obras Hidráulicas, profesionales de apoyo de la DOH y de la DIPLAR, para conocer la propuesta de priorización de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) para tres iniciativas. Manifiesta que se realizó una exposición detallada de las iniciativas, teniendo presente que la fuente de financiamiento corresponde a recursos sectoriales y que de acuerdo con el procedimiento que exige el Ministerio, se requiere la priorización de estas iniciativas por parte del Consejo Regional, para que estén en condiciones de ser presentadas al nivel central para su eventual financiamiento. Enseguida entrega antecedentes de cada una de las iniciativas.

i.- Proyecto de conservación sistema de agua potable rural de Chunchuri.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sostiene que el objetivo general es recuperar las condiciones de operación normales del sistema APR, debido a la intervención y robo de agua potable desde la matriz, alteración provocada por terceros (tomas ilegales). Añade que estas situaciones generaron la vulnerabilidad de los beneficiarios del servicio. Agrega que el proyecto modificará el trazado de la matriz y configuración hidráulicas asociada, con el objetivo de dar continuidad al servicio de acuerdo a los estándares normativos y vigentes para el agua potable, en cantidad, calidad y continuidad, operando bajo un equilibrio entre la disponibilidad de recursos y soluciones técnicas

apropiadas. Manifiesta que los alcances de la iniciativa son: a) Las obras de conservación y mejoramiento propuestas favorecen a una población de 130 socios y/o familias aproximadamente; b) Producto de la intervención de terceros en la matriz de agua potable, el servicio se ha visto vulnerado, debiendo realizar corte de suministro consensuado con los socios afectados, razón por la cual, se propone realizar el cambio trazado matriz; reubicación de cámaras de válvulas y reguladoras de presión; y reconexión de arranques domiciliarios; y c) Las obras de conservación van en directo beneficio de los socios del comité, quienes tendrán la posibilidad de recuperación el servicio en condiciones normales, es decir, continuo y confiable. Informa que el proyecto tiene una duración de 120 días y una inversión total de M\$147.383.-

ii.- Proyecto de conservación sistema de APR Flor del Alfalfa, Calama.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, puntualiza que el objetivo general de este proyecto es mejorar las condiciones de operación del sistema APR, producto de deterioro sistemático de la infraestructura y componentes del sistema, con el objetivo de dar continuidad al servicio, en las mismas condiciones de los estándares normativos y vigentes para agua potable, lo anterior, bajo un equilibrio entre la disponibilidad de recursos y soluciones técnicas apropiadas. Señala que los alcances de la iniciativa son: a) Las obras de conservación y mejoramiento propuestas para el sistema de agua potable rural de Flor de Alfalfa, favorecen a una población rural de 118 socios y/o familias; b) Debido al funcionamiento continuo, y el desgaste lógico de la infraestructura hidráulica por el paso del tiempo, es necesario realizar mantenimiento preventivo a mayor escala de las redes, válvulas, cámaras de válvulas, arranques y medidores; y c) Las obras de conservación van en directo beneficio de los socios del comité de APR, lo que permitirá dar continuidad al servicio y evitar no sólo la vulnerabilidad por colapso sistemático del sistema, sino que también asegurar la calidad del servicio. Comenta que el proyecto tiene una duración de 120 días y una inversión total de M\$169.278.-

iii.- Proyecto de conservación sistema de APR de Toconao II etapa.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que el objetivo general es mejorar las condiciones para la operación del sistema APR, normalizando los respectivos medidores que se encuentran ubicados al interior de las casas, situación que dificulta la medición de la lectura y registro de consumo de agua potable en la localidad. Afirmar que los alcances de la iniciativa son: a) Las obras de conservación y mejoramiento propuestas para el sistema APR de Toconao, favorecerán a una población rural de 550 socios y/o familias, aproximadamente; b) Se hace necesario realizar la normalización de 466 medidores, los cuales se encuentran en condiciones y ubicaciones irregulares (patios, interior de casas, cocina, etc.). Se regularizará la ubicación de los medidores hacia el exterior de la propiedad, según normativa Nch2836, 5.8.3.; y c) Las obras de conservación van en directo beneficio de los socios del comité, lo que permitirá tener un sistema con mejores condiciones de operación además de brindar un servicio continuo y confiable y que asegure la calidad de vida de la población beneficiada. Comenta que el proyecto tiene una duración de 150 días y una inversión total de M\$438.918.- Afirmar que detalles de estas tres iniciativas se encuentran en el drive para conocimiento de los Consejeros Regionales. Advierte que proyecto de conservación del sistema de APR de Toconao, se aprobó por mayoría y se inhabilitó en su votación e intervención el Consejero Regional, señor Jorge Espíndola. Manifiesta que las otras dos iniciativas se aprobaron por unanimidad. Así, la comisión propone al pleno

aprobar la propuesta ISAR APR de la cartera de proyectos cuyo costo total es de M\$755.579.-, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas año 2021, conforme el siguiente detalle: 1.- Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Chunchuri II Etapa 2021-2022, por un monto de M\$147.383.-; 2.- Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural Flor del Alfalfa, Calama Rural 2021-2022, por un monto de M\$169.278.-; 3.- Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Toconao II Etapa 2021-2022, por un monto de M\$438.918.-

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) de la cartera de proyectos del sistema APR.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta al resto de Consejeros y Consejeras Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16116-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la propuesta de **Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR)** de la cartera de proyectos que se indican a continuación, presentada por el Señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, cuyo costo total es de **M\$755.579.-**, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas año 2021, conforme el siguiente detalle:

Proyecto	Monto M(\$)	Objetivo
Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Chunchuri II Etapa 2021-2022	147.383	Recuperar las condiciones de operación normales del sistema APR, debido a la intervención y robo de agua potable desde la matriz, alteración provocada por terceros (tomas ilegales), situaciones que generaron la vulnerabilidad de los beneficiarios del servicio. Por lo tanto, el proyecto modificará el trazado de la matriz y configuración hidráulicas asociada, con el objetivo de dar continuidad al servicio de acuerdo a los estándares normativos y vigentes para el agua potable, en cantidad, calidad y continuidad , operando bajo un equilibrio entre la disponibilidad de recursos y soluciones técnicas apropiadas
Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural Flor del Alfalfa, Calama Rural 2021-2022	169.278.-	Mejorar las condiciones de operación del sistema APR, producto de deterioro sistemático de la infraestructura y componentes del sistema, con el objetivo de dar continuidad al servicio, en las mismas condiciones de los estándares normativos y vigentes para agua potable, lo anterior, bajo un equilibrio entre la disponibilidad de recursos y soluciones técnicas apropiadas
Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Toconao II Etapa 2021-2022	438.918.-	Mejorar las condiciones para la operación del sistema APR, normalizando los respectivos medidores que se encuentran ubicados al interior de las casas, situación que dificulta la medición de la lectura y registro de consumo de agua potable en la localidad, de esta forma dar cumplimiento con la normativa NCh N° 2836, Numeral 5.8.3.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **JORGE ESPÍNDOLA** respecto del proyecto "Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Toconao II Etapa 2021-2022".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.10.16116-21.006 "Reporte ficha IDI".

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ACEPTACIÓN Y RENUNCIA PROYECTOS F.N.D.R. 6% ADJUDICADOS.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que se refiera a la solicitud de renuncia del proyecto F.N.D.R. 2% Cultura.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que hoy se reunieron con la Presidenta de la Mesa Comunal de Mujeres de Calama, para revisar una solicitud de renuncia de su proyecto "Mujeres de Calama Cultivando Patrimonio". También estuvo presente la encargada del proyecto y el analista de la Unidad del 6%, Patricio Herrera. Explica que el proyecto consiste en promocionar la cultura tradicional, a través de una feria itinerante, en la que se expondrán y comercializarán manufacturas de oficios ancestrales, como parte del patrimonio material e inmaterial, especialmente de la Provincia de El Loa. Apunta que en abril, el formulador solicitó una ampliación del plazo de ejecución, ya que la feria itinerante no se ha podido realizar debido a la contingencia sanitaria. De esta forma, el Consejo Regional aprobó la extensión hasta el 31 de julio de este año. Sin embargo, la institución en esta ocasión, remitió una carta renunciando al proyecto, argumentando que las condiciones actuales aún no permiten ejecutar la feria. Expresa que durante la reunión, se detectó que había una confusión por parte de la institución respecto a la fecha tope para ejecutar la iniciativa. Incluso, la encargada del proyecto no estaba al tanto de que el Consejo había extendido el plazo hasta julio, y entendían que según bases solo podían ejecutarlo hasta mayo del año 2021. Manifiesta que ante la consulta de si la institución está en condiciones de ejecutar el proyecto, la Presidenta indicó que la Mesa Comunal tiene deseos de ejecutarlo, pero no estaban al tanto que podían solicitar aún mayor plazo. Se comunicó que mientras cumplan con las obligaciones legales y administrativas con el Gobierno Regional, pueden solicitar nuevas ampliaciones. En este escenario, la Mesa Comunal indicó que les gustaría solicitar una ampliación hasta diciembre, esperando que las condiciones de la contingencia sanitaria sean más favorables. Apunta que se les solicitó que remitieran una nueva carta al Gobierno Regional, dejando sin efecto la renuncia y que a su vez solicitarán un nuevo plazo de ejecución. Añade que esta nueva carta ya fue remitida al Gobierno Regional, por lo que la solicitud de este punto de tabla queda pendiente para una próxima sesión, para que se analice, en lugar de la renuncia, la solicitud de ampliación de plazo del proyecto.

PUNTO DOCE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a las Comisiones Permanentes para que rindan cuenta.

a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron con la Dirección de Educación Pública, dependiente del Ministerio de Educación, con los DAEM de los municipios de María Elena, Ollagüe, San Pedro de Atacama y Tocopilla y la COMDES de Calama, para conocer la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Añade que dentro de la nueva Ley de Educación Pública promulgada el año 2017 -orientada a la reestructuración institucional del Sistema Educativo- los SLEP son una de las principales figuras de la nueva ley y su implementación busca trasladar la administración de los establecimientos educacionales públicos desde las municipalidades hacia el servicio público, para proveer el servicio educacional en conformidad a los principios de la educación pública, velando por la calidad, mejora continua y equidad del servicio educacional. Comenta que los alcances de la ley ya han sido difundidos al señor Intendente Regional, SEREMI de Educación y a los Alcaldes de la región. Explica que se implementarán a nivel nacional 70 SLEP, que abarcan una o más comunas. Adicionalmente, la ley crea la Dirección de Educación Pública, la cual tendrá por objeto la conducción estratégica y coordinación del sistema, para que los SLEP provean una educación de calidad en todo el territorio nacional. Acota que la ley consideró una primera etapa instalando 11 servicios entre 2018 y 2020; y una segunda etapa incluye el traspaso a 59 servicios en el periodo 2022-2025. Precisa que para el año 2022, se prevé la instalación de 15 SLEP, dentro de los cuales está el Servicio Local Licancabur, que considera a las comunas de Calama, María Elena, Ollagüe, San Pedro de Atacama y Tocopilla. En el caso de la Región de Antofagasta, la ley contempla la instalación de dos servicios: el ya mencionado Licancabur para las provincias de El Loa y Tocopilla; y el Servicio Antofagasta 1, para la Provincia de Antofagasta. Expresa que la instalación comprende cuatro etapas de trabajo: un año de planificación; un año de anticipación; un año de funcionamiento; y un año de traspaso del servicio educativo. Para el caso del Servicio Licancabur, se encuentra en la etapa de anticipación en el territorio. Luego, en marzo del año 2022 entraría en funcionamiento el Servicio Local, para que en enero del año 2023, se realice el traspaso del servicio educativo. Este contará con un presupuesto para gastos administrativos y otro presupuesto que comprende los aportes del Ministerio de Educación como las subvenciones o recursos para apoyo a la educación pública, infraestructura y recursos de JUNJI, entre otros. Destaca que la etapa de anticipación -que dura un año- comprende la difusión de la información y solicitudes a Intendentes, Alcaldes, DAEM, Corporaciones, Directores de establecimientos educacionales y jardines, comunidades educativas, gremios, etc. Afirma que la información que se difunde considera los planes de transición; constitución y acompañamiento de comisiones técnicas; y constitución y acompañamiento de Comités Directivos Locales. Indica que como se expondrá más adelante, estos últimos dos órganos tienen particularidades muy importantes en el contexto actual. Manifiesta que la Comisión Técnica tendrá un rol dentro de los hitos de la generación de decreto alcaldicio que indica el inventario de bienes y la nómina de personal a traspasar y la Resolución de Traspaso que dicta la Dirección de Educación Pública. Entre las funciones está colaborar con la información sobre la nómina de profesionales y asistentes que serán traspasados. Esta Comisión Técnica estará conformada por un representante de la municipalidad, un representante de los profesionales de la educación, un representante de los asistentes de la educación y un representante del personal del DAEM o Corporación. Puntualiza que como ya fue mencionado está fijando que en marzo del año 2022 entren en funcionamiento los Servicios Locales, por lo que las Comisiones Técnicas deben estar funcionando ocho meses antes del traspaso, es decir, julio del año 2021. Además de eso, el decreto alcaldicio debe ser dictado a

más tardar en agosto del año 2021, para que la resolución de traspaso de la pueda ser dictada el 31 de diciembre del año 2021. Explica que el traspaso significa cambio del sostenedor municipal hacia el servicio local, tanto de los establecimientos como los inmuebles, mobiliario y vehículos adquiridos con recursos educativos. Acota que el traspaso de los funcionarios de los DAEM y Corporaciones hacia los SLEP se realizará a través de un concurso cerrado para los funcionarios que cumplan los requisitos legales, como estar contratados antes de noviembre del año 2017. Aquellos que no cumplan los requisitos, serán indemnizados. Informa que en el caso del personal docente y aquellos docentes que desempeñan cargos directivos o cargos técnicos pedagógico, son traspasados automáticamente por el solo ministerio de la ley. Los que no son traspasados son los jefes DAEM. Precisa que la indemnización para cargos con menos de tres años es cargo municipal, más de tres años es con cargo fiscal. Para los cargos de las plantas del SLEP que no se llenen, se realizarán concursos abiertos. Expresa que no está permitido traspasar personal desde las Corporaciones y DAEM hacia los establecimientos educacionales. Añade que otro órgano relevante en el sistema es el Comité Directivo Local (CDL). Éstos son órganos colegiados que estarán a cargo de los concursos de Alta Dirección Pública para el nombramiento de los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales y proponer al Presidente de la República la nómina de candidatos. Además, el CDL elaborará propuestas para un Convenio de Gestión Educacional, y se encargará además de velar por el adecuado desarrollo del servicio local, las rendiciones del Director Ejecutivo y la vinculación con las instituciones de gobierno local y regional. Sostiene que este CDL estará conformado por personas con trayectoria o experiencia en educación o gestión, y estará integrado por dos representantes de los Centro General de Padres y Apoderados, dos representantes designados por los Alcaldes y dos representantes del Gobierno Regional, designados por su órgano ejecutivo, previa aprobación del Consejo Regional. Recalca que la Dirección de Educación Pública informó que ya realizó la solicitud para designar a los representantes del Gobierno Regional. Plantea que casi todos los equipos educacionales municipales han manifestado dificultades para cumplir con los plazos establecidos para el funcionamiento, instalación y traspaso hacia los Servicios Locales. Así la primera inquietud fue conocer las posibilidades de solicitar postergación de la implementación. Acota que según la Dirección de Educación Pública, hay dos alternativas. La primera -y más compleja- es a través del Consejo Asesor Presidencial creado por la ley, el cual realiza revisiones anuales del sistema, y que además entrega informes en marzo de cada año. En el informe de este año, el Consejo Asesor Presidencial no recomendó la extensión de la implementación más allá del año 2025, quedando descartada esa posibilidad. La otra opción, según lo establece la ley, una Municipalidad o Corporación Municipal podrá solicitar al MINEDUC que el traspaso al Servicio Local en los plazos ya establecidos, siempre que cumpla con los siguientes requisitos: a) Que el 60% de los establecimientos a su cargo presente niveles educativos con desempeño alto o medio alto; b) Que la evolución del total de la matrícula de primero básico a cuarto medio, en los establecimientos que administra, durante los últimos seis años, ubique a la Municipalidad o Corporación Municipal dentro del 30% de mejor desempeño a nivel nacional; c) Que durante los últimos dos años, no haya registrado obligaciones previsionales impagas, por un monto superior a las 400 UF; y d) Que la deuda de la municipalidad o corporación municipal no supere el 5% de sus ingresos anuales. Explica que la solicitud de postergación, para el caso de Licancabur, debe ser en enero del año 2022, y la postergación será revisada año a año. Apunta que entre las consultas de los DAEM, la Corporación y los Consejeros Regionales y las respuestas de la Dirección de Educación Pública se destacan las siguientes respuestas: i.- Las indemnizaciones para cargos mayores a tres años deberán ser canceladas por el municipio y posteriormente la DEP realizaría el reembolso, lo que

según la experiencia de los servicios ya instalados, ha funcionado con normalidad;

ii.- Dentro de los requisitos para la solicitud de postergación de la implementación, la matrícula municipal debe estar dentro del 30% de mejor desempeño a nivel nacional en los últimos seis años. Explica que se dictó un reglamento en diciembre del año 2020 para el cálculo, pero la información no está disponible respecto a este ranking. La DEP informó que el MINEDUC cuenta con este ranking, y se comprometió a entregar el contacto a los municipios para que lo solicitaran; iii.- Respecto a los dos órganos que apoyan la implementación, lamentablemente el contexto político actual no ha sido considerado; iv.- La DEP solicitó que esta Comisión Técnica esté constituida el 01 de julio del año 2021, lo que se contrasta con las nuevas autoridades municipales que asumirán, quienes pueden tener posturas distintas respecto a la solicitud de postergación o al representante municipal en la comisión técnica, y la nómina de traspaso, la cual si no es remitida en los plazos, se configurará causal de notable abandono de deberes respecto del Alcalde; v.- La designación de representantes del Comité Directivo Local se vería afectado por los cambios de autoridades comunales y regionales, ya que el comité debe estar constituido lo antes posible para poder realizar los concursos públicos que demoran alrededor de seis meses. Lo complejo de todo esto, según la DEP, es que son los plazos establecidos por ley; vi.- Se indicó que la Región de Antofagasta tiene una particularidad respecto a la matrícula municipal, ya que ha ido en aumento, lo que se ha traducido en un déficit de infraestructura para cobertura; vii.- El Plan de Transición se ejecutará mediante la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad o Corporación Municipal. A la fecha no se ha comunicado cuando se firmarán dichos convenios. Hay un Gestor Territorial designado, el cual se comprometió en informar prontamente la fecha de firma de convenio; viii.- En el caso de la Corporación de Calama, considerando que los funcionarios que no pertenecen al Estatuto Docente, hay mucha incertidumbre respecto a la situación laboral, el traspaso, los recursos para indemnizar y los compromisos adquiridos por concursos públicos. La DEP se comprometió a realizar más reuniones con la COMDES para revisar la situación de cada estamento; ix.- En el caso de María Elena, la matrícula no depende tanto de la calidad del servicio, sino de las condiciones laborales de la empresa SQM, lo que afecta el ranking de la matrícula y el desempeño de los establecimientos; por ejemplo, el último SIMCE no se realizó por el estallido social, por lo que no hay datos actualizados. Asimismo, la situación de viviendas y servicios básicos de los docentes y profesionales de la educación depende de la empresa SQM, lo que afecta su situación laboral y el estrés por su situación personal; x.- En el caso de Calama, existen escuelas de párvulos que no están anexadas a un establecimiento educacional, a lo que la DEP solicitó más antecedentes ya que esa situación solo ocurre en Calama y en el sur de Chile; xi.- Uno de los inconvenientes para las comunas que soliciten postergación, es respecto a los concursos cerrados para llenar las plantas de los Servicios Locales, ya que los cupos probablemente sean llenados con aquellas comunas que no soliciten postergación. Los DAEM o Corporación que soliciten postergación continuarán funcionando como en la actualidad; xii.- Respecto a los Jefes DAEM, podrán volver a la dotación si pertenecían a ella originalmente o si hay disponibilidad. En caso contrario, serán indemnizados; xiii.- En cuanto a la integración de las educadoras tradicionales de pueblos originarios, mientras estén incorporadas al Estatuto Docente, según dictamen de Contraloría, serán traspasadas; xiv.- Una de las preocupaciones planteadas por las Consejeros Regionales el exceso de matrícula y déficit de infraestructura educacional, respecto a lo cual el Director de Educación Pública indicó que la ley considera presupuesto para el fortalecimiento de la educación pública con recursos tanto para reposición como para construcciones nuevas. Así se podrán presentar iniciativas a diferentes fuentes de financiamiento, entre ellas el F.N.D.R. Además, la DEP transferirá recursos a los mismos Servicios

Locales y también al F.N.D.R. a través de SUBDERE; xv.-Respecto a la autonomía de los Servicios Locales y la comparación con las actuales corporaciones en cuanto a subvención, financiamiento, proyectos y decisión de instalación de nuevos establecimientos la DEP destaca que los Servicios Locales serán servicios descentralizados, con patrimonio propio, regidos por normas financieras del Estado, con sus respectivos programas de presupuesto, que pasan por la Ley de Presupuestos. Sin embargo, aún quedan dudas y no queda claro si las decisiones sobre el presupuesto o las iniciativas a desarrollar serán resueltas realmente de manera descentralizada por el Servicio Local, o seguirán dependiendo de autorizaciones de la Dirección de Educación Pública a nivel central; xvi.-Tanto los docentes como los profesionales directivos contratados a través del Estatuto Docente se traspasan automáticamente. Sin embargo, hay un Decreto con Fuerza de Ley que indica la planta y la cantidad de funcionarios a traspasar; xvii.-Respecto a proyectos de reposición de infraestructura, la glosa presupuestaria garantiza que las obras se mantienen a cargo de cada municipalidad y una vez finalizados pasan al Servicio Local; y xviii.- La comisión y los invitados quedaron de acuerdo en realizar nuevas reuniones para seguir profundizando en los alcances de la implementación de los SLEP. Respecto de esta temática se proponen al pleno los siguientes acuerdos: a) Solicitar al Ministerio de Educación, remita la información relacionada a la evolución del total de la matrícula en los establecimientos educacionales municipales de la Región de Antofagasta, durante los últimos seis años, con el ranking de las respectivas municipalidades de María Elena, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla, y la Corporación Municipal de Calama, indicando si se encuentran dentro del 30% de mejor desempeño a nivel nacional para dicho índice. Esta solicitud es para que los sostenedores de la región puedan contar con la información respecto a los cuatro requisitos, en el caso que necesiten solicitar la postergación de implementación del Servicio Local de Educación Pública Licancabur; b) Solicitar a la Seremía de Educación informe si todas las educadoras tradicionales de la región están habilitadas dentro del Estatuto Docente, según lo dictaminado por Contraloría, requisito para que sean traspasadas al Servicio Local. En caso contrario, solicitar la agilización de dicha habilitación; c) Solicitar a la Seremía de Educación, para que oficie a los Alcaldes en ejercicio y a los Alcaldes electos, recordando el plazo perentorio del 01 de julio para el nombramiento de la Comisión Técnica del Servicio Local; y d) Solicitar a la Dirección de Educación Pública, flujograma explicativo de la funcionalidad del sistema, donde se clarifique el alcance de la toma de decisiones sobre el presupuesto e iniciativas de los Servicios Locales de Educación Pública, tanto en las fuentes de financiamiento, formulación, revisión y decisión final.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de aprobación de solicitud de gestión al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta al resto de Consejeros y Consejeras Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16117-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad:
-**SOLICITAR** al Ministerio de Educación, remita la información relacionada a la evolución del total de matrícula en los establecimientos educacionales municipales de la Región de Antofagasta, durante los últimos seis años, con el ranking de las respectivas municipalidades de María Elena, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, indicando si se encuentran dentro del 30% de mejor desempeño a nivel nacional para dicho índice.

Esta solicitud tiene por objeto que los sostenedores de la región cuenten con la información respecto a los cuatro requisitos, en el caso que necesiten solicitar la postergación de implementación del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.

-SOLICITAR a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, informe si todas las educadoras tradicionales de la región están habilitadas dentro del Estatuto Docente, según lo dictaminado por Contraloría, requisito para que sean traspasadas al Servicio Local de Educación Pública Licancabur, y en caso contrario, solicitar la agilización de dicha habilitación.

-SOLICITAR a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, oficie a los Alcaldes en ejercicio y electos, recordando el plazo perentorio del 01 de julio del año 2021 para el nombramiento de la Comisión Técnica del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.

-SOLICITAR a la Dirección de Educación Pública, remita un flujograma explicativo de la funcionalidad del sistema, que contenga el alcance de la toma de decisiones sobre el presupuesto e iniciativas de los Servicios Locales de Educación Pública, tanto en las fuentes de financiamiento, la formulación, revisión y decisión final.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 25 de mayo, se reunieron con el señor Intendente Regional, su Jefe de Gabinete y directiva de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de Antofagasta (AFUNGRA), para tratar lo relativo a las dependencias para la futura instalación del Gobernador Regional. Afirma que la primera de las intervenciones correspondió a la Presidenta de la AFUNGRA, quien propuso no se intervenga el 6° piso donde actualmente funciona la División de Administración y Finanzas (DAF), debido a que implica un movimiento mayor de funcionarios, lo que provocaría una situación más compleja. Así propuso que el área que debería ser intervenida sea el 5° piso, donde funciona la División de Planificación y Desarrollo Regional, debido a que cuenta con una menor cantidad de funcionarios y por ende el proceso sería de menor movimiento. Añade que algunos integrantes de la comisión se manifestaron a favor de esta propuesta. Comenta que el Jefe de Gabinete del señor Intendente Regional, señaló su conformidad con la propuesta e indicó la necesidad de realizar algunas intervenciones en el 6° piso con el fin de entregar mejores condiciones de trabajo a los funcionarios de la DAF. Recuerda que el financiamiento para estas intervenciones serán de cargo del Gobierno Regional de Antofagasta, conforme lo aprobado por el Consejo Regional y cuyo monto alcanza los M\$140.000.- Respecto a esta materia se acordó lo que se indica a continuación: 1.- Se deberán priorizar las intervenciones en el 5° piso con los recursos asignados para ello y las dependencias deben estar listas antes del 14 de julio del presente; 2.- Una vez que se tenga el diseño listo por parte del Ejecutivo, este deberá ser presentado a la comisión para su revisión y resolución final conjunta; y 3.- Las eventuales intervenciones en el 6° piso son temas posteriores a la adecuación del 5° piso, dependencias que serán destinadas a la instalación del Gobierno Regional.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que planteó al señor Secretario Ejecutivo que la oficina hoy destinada al Presidente del Consejo Regional sean empleadas por todos los Consejeros Regionales, para poder efectuar encuentros de tipo más privado.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pregunta si existe alguna opinión de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que el 6° piso ala CORE no será intervenida.

c) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 26 de mayo, se reunieron con el Director Regional de Obras Hidráulicas, sus profesionales de apoyo y la DIPLAR, para conocer la propuesta de priorización de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) APR. Agrega que ante la presentación de las iniciativas ya sancionadas, la comisión manifestó su preocupación por una serie de materias las que se detallan a continuación:

1.- La situación de contar con suministro de agua potable y alcantarillado en las diferentes comunas de nuestra región, es una tarea que debe ser resuelta a la brevedad, ya que es un elemento básico para el desarrollo digno de nuestros habitantes y más aún en estos momentos de pandemia, que exige altos niveles de salubridad para evitar contagios.

2.- Si a lo anterior se adiciona la situación de tomas de terreno, en algunos casos alentadas por ex autoridades nacionales y regionales del Ministerio de BBNN, urge analizar la situación y el proponer medidas conjuntas para atender estas irregularidades.

3.- En consecuencia y solicitando la participación de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, la Dirección Regional de Aguas, la Seremía de Bienes Nacionales, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Aguas de Antofagasta y la relevante participación de las Direcciones de Obras Municipales, en principio de las comunas de Antofagasta, Calama, Taltal y Tocopilla, la comisión acordó recopilar información y sostener una serie de reuniones con la finalidad de determinar el catastro de sectores dentro del radio urbano de dichas comunas que no cuentan con agua potable y alcantarillado, contando con la factibilidad para las conexiones e incluso con viviendas en su entorno que si cuentan con estos servicios, para luego buscar la forma de solucionar estas problemáticas.

4.- Por otra parte la comisión solicitará al SEREMI de Bienes Nacionales, que respecto de las tomas en la comuna de Calama, pueda informar que se está haciendo para normalizar y regularizar lo que sea factible. Apunta que la tenencia de terreno es insumo fundamental para solucionar el problema del agua potable, y que no se debe optar el suministro vía camiones aljibes como una solución permanente.

5.- Finalmente, y en atención a la situación de la localidad de Toconao, donde se han evidenciado conflictos entre la comunidad, el Comité de Agua Potable Rural y la falta de confianza de ambos en las Direcciones de Obras Hidráulicas y de Aguas, señala que la Consejera Regional Sandra Pastenes y el Consejero Regional Jorge Espíndola, actuaron en su momento de facilitadores para la instalación de una mesa de diálogo y trabajo para acercar a las partes y buscar soluciones a los problemas de agua. Esta mesa se ha reunido y ha sido coordinada o al menos convocada por parte del Ministerio de Obras Públicas, pero no han invitado a los Consejeros Regionales de la comisión, en especial, aquellos de la provincia de El Loa, tal como había sido acordado. En consecuencia, la comisión acordó sostener una reunión en la localidad de Toconao con los habitantes y los servicios involucrados, para ver la forma de acelerar los procesos y cooperar con el acercamiento de las partes en la búsqueda de soluciones.

d) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que con fecha 25 de mayo de 2021, se acordó designar al Consejero Regional Patricio Tapia Julio, como Presidente; y al Consejero Regional don Luis Parraguez Ochoa como Secretario de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales. Añade que en atención a lo indicado en el Oficio N°434 de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, recibido en junio del año 2017, donde se solicitó la designación de los Consejeros Regionales para integrar el Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según las normas fijadas en la Resolución Afecta N°50 de CORFO, que indica en la letra h) de su artículo 3°, que le corresponderá integrar dicho Consejo a "*él o la presidente de la comisión de trabajo del área de desarrollo productivo o su equivalente del Consejo Regional*", corresponde al Consejero Regional Patricio Tapia Julio, en calidad de Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales integrar dicho Consejo Directivo. Asimismo, se acordó proponer al pleno designar al Consejero Regional don Luis Parraguez Ochoa como su suplente. Solicita acuerdo para ratificar a los integrantes en sus respectivos cargos.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de designación de representantes del Consejo Regional en el Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Antofagasta, C DPR.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta al resto de Consejeros y Consejeras Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16118-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DESIGNACIÓN** de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el "**CONSEJO DIRECTIVO**" del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Antofagasta, C DPR, presentada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, ratificando al Consejero Regional, don **PATRICIO TAPIA JULIO**, como **Representante Titular**, en su condición de Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y designando al Consejero Regional, don **LUIS PARRAGUEZ OCHOA**, como **Representante Suplente**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se deja constancia que el Consejero Regional señor Guillermo Guerrero no participó de esta votación específica por breve problema de conexión temporal, retomando conexión justo antes del cierre de la sesión, por lo que no pudo tomarse su votación.

PUNTO TRECE, VARIOS.

No hubo inscritos.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, levanta la sesión a las 18:00 horas e informa que próxima se desarrollará el viernes 04 de junio.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16111-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Extensión Vida Útil Planta de Chancado Móvil, Taltal -ENAMI"	Empresa Nacional de Minería	Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se PRONUNCIA DESFAVORABLEMENTE respecto de la iniciativa en evaluación, dado que se insiste en mantener la Planta José Antonio Moreno aun cuando es de público conocimiento las molestias que genera su emplazamiento en la comuna de Taltal, precisar que el titular cuenta con RCA N°0509/2014 aprobada del proyecto "Cambio de emplazamiento Planta José Antonio Moreno", por lo que se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población. Lo anterior según:</p> <p>Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente".</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida".</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.5.16111-21.001 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16112-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNAS
Adenda "Optimización Planta Solar Likana"	Likana Solar SpA	Sierra Gorda Calama San Pedro de Atacama
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable:		Favorable:

N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"	Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.
---	--

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.5.16112-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16113-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque Fotovoltaico Andahue"	Abra Solar SpA	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. 		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto el Loa de Calama"	Ministerio de Obras Públicas	Calama
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la</p>		

Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación” Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA “Planta de Trituración de Neumáticos Mineros OTR”	OTRECYCLING S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable” Objetivo General:

- **N°4:** “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”. El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a “Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje”, Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.
- **N°6:** “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar el material particulado en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna

con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, conforme lo indicado por el titular en la tabla 5.1 "Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta".

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, conforme lo indicado por el titular en la tabla 5.1 "Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta".
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.5.16113-21.003 "Resumen de evaluación EIA-DIA"

ACUERDO 16114-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa "**SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS RESPIRATORIOS Y CRÓNICOS ATENCIÓN RAPS, ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Se oficiará al señor Alcalde electo de la Municipalidad de Antofagasta, para solicitarle tenga a bien dar celeridad y prioridad en la ejecución de esta iniciativa que beneficia a los enfermos crónicos de la comuna, en la medida que su implementación no se haya ejecutado al momento de asumir su mandato como edil.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.9.16114-21.004 "Ficha CORE".

ACUERDO 16115-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de diciembre de 2021** el plazo de ejecución hasta el del programa C.BIP 30488895-0, "**TRANSFERENCIA TRATAMIENTO DE MINERALES Y DESCARTES MINEROS EN PLANTA PILOTO ECOLÓGICA Y MÓVIL**", iniciativa financiada a través del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el señor

Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.9.16115-21.005 "Memo 1143/ 19-05-2021 A: Jefa DIPLAR De: Jefa DIFOM".

ACUERDO 16116-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la propuesta de **Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR)** de la cartera de proyectos que se indican a continuación, presentada por el Señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, cuyo costo total es de **M\$755.579.-**, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas año 2021, conforme el siguiente detalle:

Proyecto	Monto M(\$)	Objetivo
Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Chunchuri II Etapa 2021-2022	147.383	Recuperar las condiciones de operación normales del sistema APR, debido a la intervención y robo de agua potable desde la matriz, alteración provocada por terceros (tomas ilegales), situaciones que generaron la vulnerabilidad de los beneficiarios del servicio. Por lo tanto, el proyecto modificará el trazado de la matriz y configuración hidráulicas asociada, con el objetivo de dar continuidad al servicio de acuerdo a los estándares normativos y vigentes para el agua potable, en cantidad, calidad y continuidad , operando bajo un equilibrio entre la disponibilidad de recursos y soluciones técnicas apropiadas
Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural Flor del Alfalfa, Calama Rural 2021-2022	169.278.-	Mejorar las condiciones de operación del sistema APR, producto de deterioro sistemático de la infraestructura y componentes del sistema, con el objetivo de dar continuidad al servicio, en las mismas condiciones de los estándares normativos y vigentes para agua potable, lo anterior, bajo un equilibrio entre la disponibilidad de recursos y soluciones técnicas apropiadas
Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Toconao II Etapa 2021-2022	438.918.-	Mejorar las condiciones para la operación del sistema APR, normalizando los respectivos medidores que se encuentran ubicados al interior de las casas, situación que dificulta la medición de la lectura y registro de consumo de agua potable en la localidad, de esta forma dar cumplimiento con la normativa NCh N° 2836, Numeral 5.8.3.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **JORGE ESPÍNDOLA** respecto del proyecto "Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Toconao II Etapa 2021-2022".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.10.16116-21.006 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 16117-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad:

-SOLICITAR al Ministerio de Educación, remita la información relacionada a la evolución del total de matrícula en los establecimientos educacionales municipales de la Región de Antofagasta, durante los últimos seis años, con el ranking de las respectivas municipalidades de María Elena, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, indicando si se encuentran dentro del 30% de mejor desempeño a nivel nacional para dicho índice. Esta solicitud tiene por objeto que los sostenedores de la región cuenten con la información respecto a los cuatro requisitos, en el caso que necesiten solicitar la postergación de implementación del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.

-SOLICITAR a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, informe si todas las educadoras tradicionales de la región están habilitadas dentro del Estatuto Docente, según lo dictaminado por Contraloría, requisito para que sean traspasadas al Servicio Local de Educación Pública Licancabur, y en caso contrario, solicitar la agilización de dicha habilitación.

-SOLICITAR a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, oficie a los Alcaldes en ejercicio y electos, recordando el plazo perentorio del 01 de julio del año 2021 para el nombramiento de la Comisión Técnica del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.

-SOLICITAR a la Dirección de Educación Pública, remita un flujograma explicativo de la funcionalidad del sistema, que contenga el alcance de la toma de decisiones sobre el presupuesto e iniciativas de los Servicios Locales de Educación Pública, tanto en las fuentes de financiamiento, la formulación, revisión y decisión final.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16118-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DESIGNACIÓN** de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el "**CONSEJO DIRECTIVO**" del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Antofagasta, C DPR, presentada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, ratificando al Consejero Regional, don **PATRICIO TAPIA JULIO**, como **Representante Titular**, en su condición de Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y designando al Consejero Regional, don **LUIS PARRAGUEZ OCHOA**, como **Representante Suplente**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se deja constancia que el Consejo Regional señor Guillermo Guerrero no participó de esta votación específica por breve problema de conexión temporal, retomando conexión justo antes del cierre de la sesión, por lo que no pudo tomarse su votación.

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 681ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **TREINTA Y SEIS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **VENTINUEVE** documentos, puestos a disposición de cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 681ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 681ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada Secretaría Ejecutiva.
- Presentación pronunciamientos ambientales.

- Listado pronunciamientos ambientales.
- Antecedentes DIA Extensión vida útil planta de chancado móvil, Taltal -ENAMI.
- Antecedentes Adenda Optimización planta solar Likana.
- Antecedentes DIA Parque fotovoltaico Andahue.
- Antecedentes DIA Proyecto ampliación aeropuerto el Ilo de Calama.
- Antecedentes DIA Planta de Trituración de neumáticos mineros OTR.
- Presentación Programa 01 y 02 Presupuesto.
- Base presupuesto año 2022.
- Presentación de transferencias GORE a Intendencia.
- Resumen proyecto FIR Campeonato Nacional de Fútbol Amateur Categoría Sub-15.
- Ficha CORE programa FIC-R "Transferencia tratamiento de minerales y descartes mineros en planta piloto ecológica y móvil" y 04 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE subsidio medicamentos respiratorios y crónicos Antofagasta y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI proyecto APR Toconao y 01 antecedente complementario.
- Ficha IDI proyecto APR Chunchuri y 01 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI proyecto APR Flor del Alfalfa y 01 antecedentes complementarios.
- Carta Mesa Comunal de Mujeres por proyecto F.N.D.R. 2% Cultura.

Fdo. **GONZALO DANTAGNAN VERGARA**, Presidente Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.